

RV: EE05846 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN OFICIO 2018-00288-278 DE FECHA 16/08/2021-RADICADO 630013103002-2018-00288-000

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mié 1/09/2021 12:12

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (279 KB)

EE05846 CANCELA EMBARGO JGD SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA.pdf;

Buenas Tardes,

Adjunto documento, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO

Auxiliar Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina

Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169

E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Con el turno 2021-280-6-15430 se calificaron las siguientes matrículas:
280-177064

Nro Matricula: **280-177064**

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 00-01-0010-0435-000
MUNICIPIO: MONTENEGRO DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: NARANJAL TIPO PREDIO: RURAL

Fecha 31/08/2021 07:57:43 a.m.

Folios 1 Anexos 2



DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE (RESTO) LA PROVIDENCIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

2802021EE05846
Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Asunto CANCELA EMBARGO 2021-280-6-15430

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/8/2021 Radicación 2021-280-6-15430

DOC: OFICIO 2018-00288-278 DEL: 16/8/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

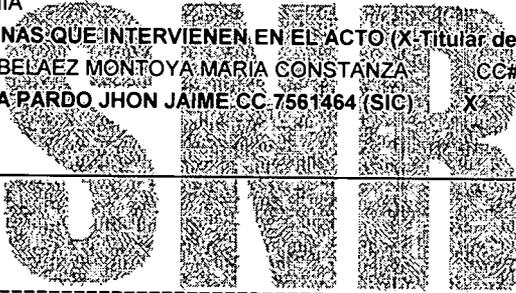
Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO,
COMUNICADO POR OFICIO 2018-00288-00026 DEL 17/01/2019 COMUNICADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X: Titular de derecho real del dominio, I: Titular de dominio incompleto)

DE: ARBELAEZ MONTOYA MARIA CONSTANZA CC# 33815653

A: PAVA PARDO JHON JAIME CC 7561464 (SIC) X



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 68703

15846

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 699999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 11:35:23 am

557922

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-15430

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRÓNICO

OFICIO No.: 2018-00288-278 del 16/8/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de ARMENIA

MATRICULAS: 280-177064

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cantidad...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 74126

marcela

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 899999007-0
RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR
Impreso el 24 de Agosto de 2021 a las 03:15:43 pm

824336

No. RADICACIÓN: **2021-280-6-15430**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 0008758 FECHA:
24/08/2021 VALOR: \$ 21.000
VALOR DERECHOS: \$20.600

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: **21.000**

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:
POR CANCELACION DE EMBARGO

Usuario: 72872

REMISION OFICIO 2018-00288-278, JUZGADO SEGUNDO CIVIL CTO ARMENIA

Luz Nelsy Ariza Marin <larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/08/2021 9:56 AM

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>; Gloria Maria Gomez Valencia <abogadosgomezossa@hotmail.es>

📎 1 archivos adjuntos (256 KB)

2018-00288 Oficio levanta medida f.pdf;

Conforme lo dispuso el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad.

Cordialmente,

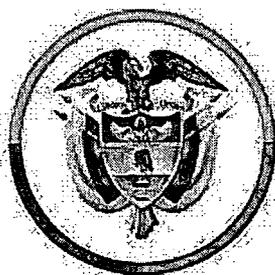
LUZ NELSY ARIZA MARIN

Escribiente Nominado

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad
Armenia Quindío

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.

Respetado usuario, si desea comunicarse con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, por favor hágalo a través del correo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o



Juzgado Segundo Civil Del Circuito
Correo electrónico
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, 16 de agosto 2021

Oficio 2018-00288-278

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co
abogadosgomezossa@hotmail.es

Al contestar citar el radicado 2018-00288-00

Proceso:	Hipotecario
Demandante:	María Constanza Arbeláez Montoya c.c 33.815.653
Demandados:	Jhon Jaime Pava Pardo c.c. 7.561.464
Radicado:	630013103002-2018-00288-00
Asunto:	Terminación del proceso por pago total de la obligación y costas

Reciban un respetuoso saludo

Me permito informarles que el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, dentro del proceso del asunto, profirió auto del 4 de agosto 2021, mediante el cual dispuso:

“...Segundo. Levantar el embargo y secuestro sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 280-177064. Se ordena librar oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia y remitirlo al correo electrónico: documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante: abogadosgomezossa@hotmail.es...”

Medida que fuera informada a ustedes con el oficio 2018-00288-00026 del 17 enero 2019, la cual queda sin efectos.

Solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad y comunicar el resultado de lo ordenado únicamente al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta

Secretaria

Firmado Por:

**Magda Milena Cardenas Zuleta
Secretario Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f2c7bb9513a2b90d901ceb322731f2af23f1d23222101b6125a6687753ef0bd

Documento generado en 16/08/2021 04:24:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**